CONCEJALES/AS PRESENTES
Dña. María Josefa Verano Elvira
D. Rafael Felones Morrás
Dña. Fabiola Martínez Sancho
D. Abel Royo Verano
Dña. Lucía Ripa Mateo
D. David Sainz Esparza
D. Fernando Javier Cordovín Cenzano
Dña. Adelaida Urquizo Sádaba
Dña. Silvia Aznal Sagasti
D. Antonio Ezquerro Royo
SECRETARIO
D. Jon Urteaga Alameda

En la Casa Consistorial de Mendavia, a veintisiete de abril de dos mil diecisiete, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña María Josefa Verano Elvira y con la asistencia de los corporativos que al margen se reseñan, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, asistidos por el Secretario de la Corporación, don Jon Urteaga Alameda y declarada abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se examinan los asuntos que figuran en el orden del día y que a continuación se detallan:

1.- APROBACION ACTA SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE MARZO DE 2017.

La Sra. Aznal desea realizar una observación al Acta de la última sesión plenaria celebrada el 30 de marzo de 2017, en el sentido de que el Grupo Municipal de Mendavia Decide expresó que se alegraban enormemente del desarme de E.T.A., y les gustaría que constase así en el Acta. Acto seguido, por unanimidad se aprueba el acta de la sesión ordinaria de 30 de marzo de 2017, siendo firmada por los Sres/as. Concejales/as.

2.- ADHESIÓN AL CENTRO TECNOLÓGICO LUREDERRA DE LOS ARCOS.

La Sra. Alcaldesa expone que se habló en los Presupuestos para este año de crear una partida concreta para adherirse como asociado a esta Fundación, pagando con cargo a este ejercicio la mitad y con cargo al siguiente la otra mitad. El Sr. Secretario da lectura a la propuesta de acuerdo.

El pasado 20 de octubre de 2016 se dio a conocer a los Corporativos asistentes a la reunión convocada al efecto con visita a sus instalaciones, los objetivos y fines de la Fundación LUREDERRA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y SOCIAL. El cometido de la Fundación es la promoción de actividades innovadoras en el entorno y desarrollo de tecnologías de interés para la agricultura, la industria y la sociedad, que estén orientadas a la consecución de un desarrollo económico sostenible, respetuoso con el medio ambiente y los valores sociales.

Para integrarse en la Fundación es preciso el abono de la cantidad de 12.020 euros, como cuota única de asociación.

Considerando oportuna la colaboración en el sector de I+D aplicado en sectores de tanto valor añadido y de interés para la sociedad en general como son la nanotecnología y el medio ambiente y de específico interés para Mendavia como es el sector agroalimentario, por parte de una Fundación radicada en un municipio lindante con el nuestro, con lo que eso supone de generación de empleo de calidad; de conformidad con la previsión contenida en el artículo 212 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y en los artículos 4 y 7 .b) de los Estatutos de la Fundación LUREDERRA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y SOCIAL, existiendo previsión nominativa en los vigentes Presupuestos Generales Municipales, con la dotación precisa con destino a la Fundación de referencia, no habiendo ninguna intervención y pasándose a la votación, con seis votos a favor (concejales presentes de PSN-PSOE y Mendavia Decide) y cuatro votos en contra (UPN), la Corporación Municipal, **ACUERDA**:

1.- Solicitar la adhesión en calidad de asociado a la persona jurídica denominada LUREDERRA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y SOCIAL, cuyo objeto y finalidad es la promoción, innovación, desarrollo y aplicación de las tecnologías medioambientales, de la agricultura ecológica, de las energías alternativas y de seguridad y salud que sean de interés para la industria o la sociedad en general o estén orientadas a la consecución de un desarrollo económico sostenible, como así se establece en el artículo 2 de los Estatutos de dicha Fundación.

2.- LUREDERRA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y SOCIAL pondrá a disposición del Ayuntamiento de Mendavia las innovaciones desarrolladas en su Centro que sean aplicables y de interés público en el ámbito municipal de Mendavia. Asimismo, el Ayuntamiento de Mendavia considerará a la Fundación como su socio tecnológico y le podrá encomendar los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico que estime de interés público para Mendavia.

3.- LUREDERRA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y SOCIAL remitirá al Ayuntamiento de Mendavia, con periodicidad anual, la memoria de actividades realizadas durante el año.

4.- El Ayuntamiento de Mendavia colaborará financieramente en las actividades de investigación y desarrollo tecnológico que realiza la Fundación de referencia mediante la aportación de la cantidad de 12.020 euros en concepto de cuota única de asociación, que se hará efectiva dividida en dos anualidades consecutivas, por medio de la cual, asimismo, devendrá beneficiaria de los fines de interés general a los que sirve la Fundación.

5.- Autorizar el gasto para el año 2017, de la cantidad de 6.000 euros con cargo a la partida del capítulo de transferencias del vigente Presupuesto General nº 1 43300 4790000 “Asociación Centro Tecnológico Los Arcos”.

6.- Publicar el presente Acuerdo de adhesión en el Portal Municipal de Transparencia y trasladarlo a LUREDERRA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y SOCIAL y a Intervención Municipal General a los efectos presupuestarios oportunos.

3.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE RENUNCIA DE CONCEJAL.

El Sr. Secretario lee la propuesta de acuerdo. La Sra. Alcaldesa da las gracias, como Alcaldesa del Ayuntamiento y en nombre del Grupo Municipal del PSN-PSOE, a la Sra. Caro por su tiempo de servicio de Concejala trabajando por Mendavia, deseándole lo mejor.

Visto el escrito de renuncia al cargo de Concejala suscrito por dña. Marta Caro Sádaba, presentado por registro de entrada con el nº 595 y fecha 21 de abril de 2017, en virtud del cual se ponen de manifiesto las razones que le han llevado a formalizar la renuncia voluntaria al cargo.

Visto que dña. Marta Caro Sádaba, concejala de este Ayuntamiento, tomó posesión de este cargo el día 26 de mayo de 2016.

En cumplimiento de los artículos 9.4 RD 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 LO 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno de la Corporación, por la unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento presentada por dña. Marta Caro Sádaba.

SEGUNDO.- Remitir Certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral Central junto con la copia del escrito de renuncia e indicación de que la persona a la que corresponde cubrir la vacante, a juicio de esta Corporación, es doña Marta siguiente de la misma lista (en el caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia de un concejal, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación) que el renunciante, y solicitando a la Junta que remita la correspondiente credencial para que pueda tomar posesión de su cargo.

4.- MOCIONES.

La Sra. Martínez Sancho pasa a leer de forma íntegra la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista con motivo del día internacional contra la LGTBIfobia, que es del tenor literal siguiente:

"*El 17 de mayo se celebra el Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia (LGTBI-Fobia), como denominamos a la discriminación, persecución, exclusión u hostigamiento basada en la orientación sexual y la identidad de género respectivamente, y que fue reconocido en España por el Gobierno mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de junio de 2009.*

A pesar de los avances alcanzados durante los últimos años en materia legislativa, muy especialmente con la Ley 13/2005 del matrimonio igualitario, pero también la ley 3/2007 de identidad de género así como las distintas leyes autonómicas reguladoras de la transexualidad y contra la LGTBIfobia, aún estamos muy lejos de conseguir la igualdad real LGTBI.

La discriminación del colectivo LGTBI es una realidad preocupante en nuestro país; Según el estudio 2013 sobre discriminación sexual y de género realizado por la FELGTB, un 30% de los homosexuales ha sufrido discriminación laboral de algún tipo. Mucho más preocupante es el dato de la discriminación en la adolescencia. Más de un 70% de los jóvenes LGTBI declara haber sufrido discriminación de algún tipo en su centro de estudios y el 83% de los mismos no ha tomado ninguna medida al respecto. La protección de los menores y el libre desarrollo de las personas debe ser una prioridad absoluta teniendo en cuenta estos datos.

La Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea reconoce que, las agresiones que terminan en denuncia en la UE solamente son la punta del iceberg de un problema mucho mayor, puesto que representan entre el 10% y el 30% del total de las que se producen en la Unión Europea; dato que no varía demasiado en nuestro país (20% - 30%) según el Observatorio de la FELGTB.

Lo cierto es que los gobiernos locales son instituciones fundamentales para combatir la discriminación por orientación sexual e identidad de género dado que son las instituciones públicas que trabajan más cerca de la ciudadanía y los que pueden desarrollar planes y programas de detección y seguimiento de la discriminación que permitan combatirla y atender adecuadamente a las víctimas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Mendavia somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada.

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Mendavia acuerda declarar Mendavia MUNICIPIO LIBRE DE LESBOFOBIA, HOMOFOBIA, TRANSFOBIA, BIFOBIA e INTERFOBIA (LGTBIFOBIA).

El pueblo de este municipio y sus cargos institucionales democráticamente elegidos queremos desterrar de la misma toda acción que suponga el más mínimo desprecio a la vida, a la integridad física y a la dignidad de las personas, cualquiera que sea su opción sexual o su identidad de género. Consideramos que lo dicho es parte integral y troncal de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cuyo respeto resulta vital para una convivencia en paz y armonía.

Sepan quienes agreden o menosprecian a una persona por su opción sexual o por su identidad de género, que cuentan con el rechazo de este municipio. Sepan las personas agredidas o menospreciadas por su condición sexual o su identidad de género que cuentan con la solidaridad de este Ayuntamiento y sus instituciones dependientes.

2.- EL Ayuntamiento de Mendavia se adhiere a la Declaración Institucional del Parlamento de Navarra de 3 de abril de 2017, de condena rotunda a las últimas dos agresiones homófobas sufridas en Pamplona.

3.- Colocar el 28 de junio la bandera LGTBI en la fachada del ayuntamiento, con motivo de la celebración del día del Orgullo LGTBI."

A continuación, la Sra. Martínez Sancho da lectura íntegra a la Declaración Institucional de 3 de abril de 2017 por la que el Parlamento de Navarra condena rotundamente las dos agresiones homófobas sufridas en Pamplona y que es del tenor literal siguiente:

"*1º. El Parlamento de Navarra condena rotundamente las dos agresiones homófonas sufridas en Pamplona el pasado fin de semana por dos personas en la vía pública debido a su orientación sexual.*
2º. El Parlamento de Navarra muestra su solidaridad y apoyo a las personas agredidas y a sus familias.
3º. El Parlamento de Navarra muestra su más absoluta repulsa contra todo tipo de violencia contra las personas LGTBI+ y declara tolerancia cero hacia cualquier agresión LGTBIfóbica.
4º El Parlamento de Navarra considera intolerable que este tipo de comportamientos se sigan produciendo y muestra su voluntad de trabajar por una sociedad donde se pueda vivir la sexualidad de manera libre y diversa".

No habiendo ninguna intervención, pasando a la votación de la Moción, resulta que, por la unanimidad de todos/as los miembros presentes, el Pleno Municipal ACUERDA suscribir en todos sus términos la Moción referida *ut supra*.

A continuación, pasando a las Mociones presentadas por U.P.N., en cuanto a la primera de ellas, la de rechazo al proyecto de D.F. sobre espectáculos taurinos en Navarra, la Sra. Alcaldesa comenta que ha recibido una noticia de que el Gobierno de Navarra ha retirado el borrador, por lo que sería partidaria de no tratar esta Moción. No

obstante, mientras la Sr. Alcaldesa recibe confirmación de la retirada, se prosigue con la toma en consideración de la siguiente Moción presentada por U.P.N.

La Sra. Ripa pasa a leer íntegramente la Moción presentada por el Grupo Municipal de U.P.N, para la instalación en las Piscinas Municipales de un recinto cerrado o bien un sistema que permita a los usuarios de las piscinas poder guardar sus sillas particulares durante el verano, que es del tenor literal siguiente:

"*EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

Desde el año pasado, hemos ido recibiendo propuestas de los vecinos por las que se solicitaba la instalación de un recinto en las Piscinas, donde poder guardar las sillas que llevan desde sus casas para poder sentarse mientras disfrutan de las instalaciones.
Se ha propuesto en diversas ocasiones para hacerlo y todavía no se ha realizado.
Cabe recordar que el año pasado se propuso y se nos dijo que no era necesario.
Desde nuestro grupo pensamos que es algo necesario y que no cuesta mucho dinero hacerlo.
Por todo esto el ayuntamiento de Mendavia acuerda:
1-instalar en el recinto de las piscinas municipales, un recinto cerrado o bien un sistema que permita poder llevar y dejar allí las sillas particulares de los usuarios.
2-hacerlo antes de la próxima apertura de las piscinas municipales"

La Sra. Alcaldesa expone que en este Ayuntamiento hay Grupos de Trabajo y lo que se decide en ellos es lo que se hace y siempre así se ha respetado, cosa que no es respetada por U.P.N., ya que tanto asta última Moción como la siguiente (para cambiar a la Carrera la celebración de los espectáculos infantiles en las Fiestas Patronales) ya se trataron en el Grupo de Trabajo en dos ocasiones, y en ambas, con el mismo resultado: para las sillas se quedó que se colocará una barra de metal donde puedan atarlas y sobre los espectáculos infantiles, se dijo que en la carrera dificultan el paso y si acaban tarde se juntan con la salida de las vaquillas y da la hora del toro de fuego y todavía está la furgoneta en la Carrera, con el consiguiente peligro que ello conlleva. De cambiarlo a la Plaza de Correos, se dijo que era una plaza muy sucia (aunque se lava) como para que se sienten los niños y también obstaculizan el paso. Por lo tanto, prosigue la Primera Edil, no hay nada nuevo que tratar sobre estos dos temas y si van a continuar trayendo temas tratados en comisión al Pleno, no se hacen más comisiones ya que no estamos para hacer perder el tiempo a nadie ni el dinero público. El Sr. Royo responde que como a su Grupo no se le tiene en cuenta para nada, las deberán de traer como Mociones a sede plenaria. La Sra. Aznal expone el voto en contra de su Grupo, por cuanto, si el Grupo del Sr. Royo no está de acuerdo con las decisiones adoptadas en las Comisiones, lo que deberían hacer es emitir un voto particular y no traerlo a Pleno.

Tras el debate oportuno, se pasa a la votación, resultando que, con seis votos en contra (PSN-PSOE y Mendavia Decide) y cuatro votos a favor (U.P.N.), la Moción recogida ut supra no se aprueba.

Seguidamente, la Sra. Ripa lee en su integridad la Moción presentada por su Grupo relativa al cambio de lugar de celebración de actos infantiles en las Fiestas Patronales y que es del tenor literal siguiente:

"*Durante el año 2015/2016 propusimos en varios ocasiones que los actos infantiles que se hacen durante las fiestas patronales, se cambiaran de sitio. No se ha tenido en cuenta.*

Hasta ahora, se vienen haciendo en la plaza del ayuntamiento. Varios vecinos que tienen niños nos han trasladado su interés por la posibilidad de cambiar el lugar. Antes se hacían en La Carrera. Allí la asistencia de los niños era bastante mayor, y además era más cómodo para sus padres.

Por todo ello el Ayuntamiento de Mendavia acuerda:

1- *Intentar que todos los actos infantiles se vuelvan a realizar en La Carrera.*
2- *Si no fuera posible, probar este año a que se puedan hacer en la Plazoleta de Correos.*
3- *Que se realice a partir de las próximas fiestas patronales."*

No habiendo ninguna intervención, por seis votos en contra (PSN-PSOE y Mendavia Decide) y cuatro votos a favor (U.P.N.), la Moción recogida ut supra no se aprueba.

Seguidamente, el Grupo Municipal de U.P.N. desea someter al Pleno, con carácter de urgencia, una Moción con motivo del Día Internacional contra el Acoso Escolar. La justificación de la urgencia viene en que el mentado Día Internacional tiene lugar el próximo 2 de mayo. La Sra. Aznal reclama a U.P.N. que presente sus Mociones en plazo. Pasando a votar sobre la urgencia del asunto, por la unanimidad se adopta la previa declaración de urgencia, *ex* artículo 83 ROF, por lo que, seguidamente la Sra. Ripa pasa a dar lectura íntegra de la Moción en cuestión, que es del tenor literal que sigue:

"*El acoso escolar o Bullying es una violenta realidad, latente durante décadas en nuestros centros educativos, que gracias a la labor de asociaciones y entidades está alcanzando actualmente la visibilidad necesaria.*

Miles de jóvenes en nuestro país sufren discriminación y violencia por parte de algunos de sus compañeros en forma de un maltrato psicológico, verbal e incluso físico que puede prolongarse durante años y convertir el periodo escolar en un verdadero infierno.

Las víctimas más habituales de esta nueva forma de tortura son niños y niñas con discapacidades físicas o psíquicas o, incluso, jóvenes homosexuales que son marginados y acosados impidiéndoles disfrutar de su libertad.

Esta violencia se produce muchas veces además con el silencio cómplice o la indiferencia de muchos de sus compañeros y muestra un evidente rebrote a raíz de la generalización de las redes sociales que han dado lugar a nuevas formas de acoso.

Las consecuencias son conocidas por todos: niños y especialmente adolescentes con auténtico terror por acudir al colegio, problemas psicológicos que perdurarán durante décadas, depresión y, lamentablemente, en algunos casos incluso el suicidio.

Por todo ello, para garantizar la libertad de los niños y niñas y, sobre todo, para promover una convivencia real en las sociedades futuras, es necesario impedir que la semilla del acoso, el racismo o la homofobia crezcan entre los jóvenes de nuestra tierra.

En este sentido, el Pleno del Ayuntamiento de MENDAVIA acuerda:

1.- Promover acciones en contra del acoso escolar en nuestra localidad.

2.- Colaborar en las acciones de concienciación en contra del acoso escolar realizadas por asociaciones y administraciones públicas.

3.- Sumarse a las celebraciones y acciones del Día Internacional contra el acoso escolar.

4.- Instar al Gobierno de Navarra a intensificar su colaboración con las familias afectadas por el acoso escolar y con las asociaciones de este ámbito."

No habiendo ninguna intervención, por la unanimidad de todos los miembros presentes, el Pleno Municipal suscribe en todos sus puntos la Moción transcrita *ut supra*.

A continuación, se decide tratar la Moción sobre el Decreto Foral de espectáculos taurinos en Navarra, la cual es leída por el Sr. Royo, que es del tenor literal siguiente:

“*El Gobierno de Navarra está elaborando un nuevo Decreto por el que se aprueba el reglamento de espectáculos taurinos de Navarra.*

El borrador, que puede verse en el portal de transparencia, supone un ataque a los espectáculos taurinos, no sólo en el ámbito profesional, sino también a los festejos populares que se celebran en nuestros pueblos.

Las nuevas obligaciones de vallado, el incremento de los seguros necesarios, los requisitos de planes de seguridad y las responsabilidades que recaen en el llamado “director técnico” harán prácticamente imposible que muchas localidades navarras puedan cumplir los requisitos que se describen en este decreto y, por tanto, puedan celebrar festejos taurinos populares, como la suelta de vaquillas o los encierros.

Las vacas y los encierros son una parte imprescindible de las fiestas de muchas localidades navarras y sin estos actos muchas de esas fiestas perderían su idiosincrasia e incluso su atractivo.
El Gobierno, sabedor de la respuesta social que su prohibición tendría, no ha redactado un decreto para prohibirlas de manera literal, sino que ha optado por imponer una serie de requisitos, amparándose en la necesidad de seguridad, que en la práctica hace imposible que la suelta de vaquillas o los encierros puedan celebrarse en muchas localidades navarras.

Es decir, no las prohíbe, pero impone medidas que hacen imposible que puedan celebrarse.

Una vez más el sectarismo está siendo la forma de gobernar elegida por el actual Gobierno, tratando de imponer aquello que se aproxima a su ideología e impidiendo, por la vía de los hechos, que aquellas tradiciones de Navarra que ellos no comparten puedan celebrarse.

Por todo ello, el Ayuntamiento de MENDAVIA acuerda:

1. Expresar su rechazo al proyecto de decreto foral por el que se aprueba el Reglamento de espectáculos taurinos de Navarra.

2. Pedir al Gobierno de Navarra que retire dicho proyecto y que abra un diálogo con ayuntamientos y colectivos taurinos para consensuar un documento que mejore la seguridad sin que suponga un golpe letal a los espectáculos taurinos.

3. Remitir este acuerdo al Gobierno de Navarra."

La Sra. Alcaldesa comenta que acaba de recibir la confirmación de que se ha retirado el D.F. en cuestión y que el Gobierno creará grupos de trabajo sectoriales para discutir el asunto. Ante esta noticia, la Sra. Aznal expresa la abstención de su Grupo, la Sra. Alcaldesa comenta que su Grupo está en contra de este borrador de proyecto de D.F., por cuanto no es proyecto todavía sino borrador, pero tras la noticia de su retirada, y visto que la Moción no es retirada por el Grupo que la presentó, el Grupo Socialista también se abstiene en la presente Moción.

Por lo tanto, con cuatro votos a favor (U.P.N.) y seis abstenciones (Socialistas y Mendavia Decide), la Moción recogida *ut supra* es aprobada, por la mayoría simple de los miembros, *ex* artículo 99.1 ROF.

A continuación, la Sra. Urquizo da lectura íntegra a la Moción presentada por el Grupo Municipal de Mendavia Decide, que es del tenor literal siguiente:

"*Con motivo del Día Internacional contra la homofobia y la transfobia que se celebrará el 17 de mayo, el Ayuntamiento de Mendavia quiere manifestar expresamente su compromiso con la lucha contra la discriminación por razón de orientación sexual y de identidad de género.*

El ayuntamiento de Mendavia como institución democrática está absolutamente comprometido con esta lucha para alcanzar la igualdad plena de todas las personas independientemente de su condición o identidad sexual. Ya que, a pesar de haber alcanzado la igualdad jurídica y teniendo en cuenta los avances logrados con la aprobación de la ley de matrimonio homosexual o Ley de Identidad de Género, debemos ser conscientes de que sigue existiendo discriminación y marginación social para gays, lesbianas, transexuales… y ello no elimina los prejuicios ante un colectivo especialmente vulnerable ante la discriminación y que sufre un mayor riesgo de

bullying y exclusión social. Por todo esto, la sociedad española debe perseguir un reto más allá, la igualdad de hecho, para lo cual será necesaria una eficiente pedagogía social que promueva la educación en el respeto a la diversidad de orientación sexual y de identidad de género, dando lugar a una sociedad más sensibilizada e informada que permita a las personas tener la seguridad suficiente para vivir en sintonía consigo mismas.

La dignidad, igualdad de trato e igualdad ante la ley por encima de cualquier condición es un derecho fundamental y universal reconocido por la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Sin embargo, constatamos que aún a día de hoy, existen multitud de personas que no pueden expresar su sexualidad y su identidad con libertad y sufren diariamente el odio, el rechazo y la marginación por querer expresarse y vivir como son.

Comprobamos también que, lamentablemente, permanecen los prejuicios homófobos en multitud de ámbitos, así como las actitudes y comentarios públicos que atacan la dignidad de las personas homosexuales, bisexuales, transexuales e lntersexuales (LGTBI).

El acoso escolar homofóbico y transfóbico (e incluso su derivación en suicidio) sigue siendo presumiblemente alto, y se hace necesario aportar desde las políticas públicas herramientas para mediato, analizarlo, prevenirlo y combatirlo, aportando también a los docentes la formación e información necesaria para afrontar estas situaciones. En este mismo sentido, la educación es, sin duda, la principal herramienta para transmitir valores de igualdad, siendo preciso garantizar una educación inclusiva que proteja y reconozca la diversidad afectiva y sexual de las personas.

El Ayuntamiento de Mendavia es plenamente consciente de todos los pasos que quedan por dar para resolver estas situaciones de discriminación anteriormente

descritas, y decide sumarse, con esta declaración institucional, a la conmemoración del Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia, y manifiesta su compromiso de trabajar por una sociedad más igualitaria aprobando el siguiente ACUERDO

1. *Reafirmar el compromiso del Ayuntamiento de Mendavia en la lucha contra todo tipo de discriminación y en particular contra la discriminación por razón de identidad de género.*
2. *Manifestar nuestro rechazo y condena ante acciones que promuevan la discriminación en todas sus formas contra las personas transexuales.*
3. *Desarrollar las políticas públicas que den cumplimiento a la Ley de Identidad de Género."*

No habiendo ninguna intervención, pasándose a la votación, por la unanimidad de todos/as los miembros presentes, el Pleno Municipal ACUERDA suscribir en todos sus términos la Moción recogida *ut supra*.

5.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía habidas desde el día 27 de marzo de 2017 hasta el día 21 de abril de 2017. El Sr. Ezquerro ruega, en relación con la Resolución de 10 de abril por la que se concede licencia de obras a don Carlos Gurrea Mangado para la legalización de muro de contención en calle Vista Bella, 20, que se requiera al Sr. Gurrea para que reponga la farola que falta y que sea de las acordes con las que hay en esa calle. El Sr. Felones comenta que ya habló con el Sr. Gurrea sobre la farola y éste le comentó que la repondría.

6.- INFORMACIONES VARIAS DE LA ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa comienza este punto recordando que en el Pleno pasado se acordó nombrar a doña Maria Carmen Navarro Romero como Juez de Paz titular del Juzgado de Mendavia en sustitución de don Jose Antonio Sainz Sainz y por eso, la Primera Edil desea agradecer expresamente al Sr. Sainz el tiempo y la dedicación que ha demostrado durante todos estos años que ha estado ejerciendo de Juez de Paz de Mendavia. Igualmente, la Sra. Alcaldesa desea lo mejor a la Sra. Navarro en el desempeño del nuevo cargo que ha asumido. La Sra. Aznal expresa que, asimismo, Mendavia Decide se suma al agradecimiento al Sr. Sainz por todos estos años de servicio público. Igualmente Mendavia Decide da las gracias a la Sra. Navarro por aceptar el cargo.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa expone que actualmente estamos con mucha actividad en el Ayuntamiento y cree necesario aprovechar la pública difusión de las sesiones plenarias para dar conocimiento a todos los mendavieses y mendaviesas de parte de esta actividad municipal. En este sentido, comenta que por Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, se ha aprobado el nuevo Plan de Infraestructuras Locales 2017-2019 y el Ayuntamiento ha incluido varios proyectos en él. En concreto, en el apartado de Libre Determinación, en el cual se asigna a Mendavia por población 150.000 euros, el Ayuntamiento los ha solicitado para ejecutar la consolidación de un talud entre las calles Mirador del Calvario y Vista Bella, con la sustitución de los firmes de ambas calles e instalación de barandillas de protección, siendo el total del presupuesto de ejecución de esta inversión, IVA y Gastos Generales incluidos, de 182.632,60 euros, de los cuales 150.000 correrán a cargo del Gobierno de Navarra. En el apartado de Pavimentación con Redes, prosigue la Sra. Alcaldesa, el Ayuntamiento ha incluido los proyectos para cambiar el pavimento y meter redes pluviales en las calles Arenal, Blanca de Navarra, Jazmines, Primicia y parte de Caralogroño, siendo el total del presupuesto de ejecución de esta inversión, IVA y Gastos Generales incluidos, de 742.420 euros, de los cuales Gobierno de Navarra financiaría el 85%, la máxima cantidad posible, excepción hecha del IVA y Gastos Generales. En cuanto al Alumbrado público, dan un máximo de 150.000 euros por localidad, habiendo solicitado el Ayuntamiento la renovación del alumbrado público de las calles Carretera de Lodosa, Augusto Echeverría, Molino y Estación, siendo el total del presupuesto de ejecución de esta inversión, IVA y Gastos Generales incluidos, de 293.132 euros, de los cuales Gobierno de Navarra subvencionaría el 60%, descontando IVA y Gastos Generales. De todos los proyectos solicitados, la ayuda fija que el Ayuntamiento obtendrá es la correspondiente a Libre Determinación, esto es, los 150.000 euros para consolidar el talud, obra que se cree muy necesaria y de urgencia debido a las condiciones de la ladera en cuestión. En junio empezará el Gobierno Foral a resolver los expedientes.

A continuación, la Sra. Alcaldesa prosigue con otro proyecto en el que se está actualmente trabajando y en el que precisamente hoy se ha tenido una reunión con el Director del Servicio de Patrimonio Histórico del Gobierno de Navarra, Carlos Martínez: la recuperación del Castillar. Se ha recibido el visto bueno del Gobierno Foral, tenemos a dos personas trabajando en el proyecto y pronto se hará una charla y exposición y se invitará a quien quiera a participar en un grupo de trabajo que sobre el Poblado del Castillar se pretende formar.

Por otro lado, prosigue la Primera Edil, se sigue ejecutando la obra de un nuevo vial en la Villa, que conectará la calle de San Sebastián y la calle de San Juan. Asimismo, se sigue redactando el documento de parcelación de la ampliación del Polígono Industrial y se está trabajando tanto en los regadíos del Canal de Navarra como en los de La Maruja, estando éste último a la espera de que la Comunidad de

Regantes del Rubio de Arriba nos dé el visto bueno para poner en práctica el proyecto. De todo esto se ha dado parte en las comisiones.

Por último, la Sra. Alcaldesa comenta que también se ha solicitado a Gobierno de Navarra la subvención correspondiente para ejecutar la ampliación del Consultorio Médico, dado que están aumentando los servicios, habiéndose quedado pequeñas las instalaciones actuales. El proyecto sobre la mesa contempla tres nuevas consultas.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Royo realiza el ruego de que, como este año el Día del Espárrago coincide con la festividad de San Isidro, el escenario de la Carrera se monte en frente para facilitar el paso a los locales de la Cofradía. La Sra. Alcaldesa responde que se estudiará.

Seguidamente, la Sra. Urquizo da lectura al siguiente comunicado: "*De forma excepcional queremos hacer unas aclaraciones en torno a nuestro grupo porque creemos que en los últimos plenos desde UPN se está intentando poner una etiqueta equivocada e interesada a Mendavia Decide.*

Mendavia Decide es una Agrupación Electoral Independiente y PLURAL. Los componentes pensamos de maneras distintas pero aún así hemos encontrado la manera de unirnos con el objetivo de contribuir al desarrollo de nuestra localidad de una forma Equitativa, Equilibrada, Sostenible y Socialmente Solidaria.

Por eso las posturas que Mendavia Decide adopta en los plenos son siempre resultado del trabajo y el debate de todo un grupo. Intentar estigmatizar a Mendavia Decide a través de continuas increpaciones y referencias a la condición política y personal de nuestra portavoz nos parece vergonzoso, manipulador, de muy poca categoría moral y que nos hace dudar de la buena fe de UPN ya que pasa al plano personal, y no lo vamos a permitir.

Ya en el pleno de febrero se ponía en entredicho que nuestra portavoz fuese navarra, dirigiéndose directamente a ella en el turno de ruegos y preguntas, con la única intención de crear conflicto y confusión, más aún cuando ese punto ya se había votado y quedado zanjado con anterioridad.

En el pleno del 30 de marzo de 2017 , nos sorprendió la actitud de UPN que llegó incluso a decir, dirigiéndose a nuestra portavoz, que "estas mociones están en el ayuntamiento para que la gente vea lo que TÚ opinas sobre esto", "se presentan para ver qué dices TÚ", "para que se TE vea", "la gente tiene que saber lo que ha votado", "yo lo que quiero es que se TE vea"… parece ser que intentaban más buscar la reacción de nuestra portavoz que el verdadero fin de las mociones.

Por la presente exigimos a UPN un mínimo de respeto, no sólo hacia los representantes de Mendavia Decide, si no también hacia todos los y las mendaviesas a los que representamos esta corporación."

El Sr. Royo pide lo mismo a los integrantes de Mendavia Decide: un respeto y votar las Mociones (a favor, en contra o abstención) y comenta que si él se refiere a la Sra. Aznal es porque ella es la Portavoz de su Grupo. La Sra. Aznal expresa que las preguntas y consideraciones personales sobran. La Sra. Urquizo señala que a través del comunicado leído, pretenden exteriorizar una impresión que ha sido continua y que les chocó y recuerda que las decisiones son siempre conjuntas del Grupo y no de una sola persona. La Sra. Alcaldesa recalca que el respeto es lo primero que debe de imperar aquí y que ella lo viene pidiendo desde el primer día: respeto a los Concejales y Concejalas, a la Institución y a todos/as.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintiuna horas, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, de lo que yo, el Secretario, doy fe.